

DENOMINACIÓN:

Decreto 48/2023, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de Consejeras y Consejeros Electivos del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 10.c) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros electivos, cesarán entre otras causas, por expiración del plazo de su nombramiento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2023.

Vengo en declarar el cese como Consejeras y Consejeros Electivos del Consejo Consultivo de Andalucía, por expiración del plazo de su nombramiento, agradeciéndoles los servicios prestados, de:

- Doña Begoña Álvarez Civantos
- Doña Eva Blanco Argente del Castillo
- Doña Ana Cañizares Laso
- Don Rafael Escuredo Rodríguez
- Don Juan Gorelli Hernández
- Don José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez
- Doña Soledad López Fernández
- Doña María del Mar Moreno Ruiz
- Don Fernando Yélamos Navarro

Sevilla, 1 de marzo de 2023.

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Sanz Cabello
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA